

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA AGENDA URBANA DE PAMPLONA – ESTRATEGIA 2030 EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA Y FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NextGenerationEU.

1. OBJETIVO

El objetivo del presente documento es establecer y definir las características técnicas particulares del trabajo a desarrollar por la empresa adjudicataria del contrato de servicios de asistencia técnica para la Elaboración del Plan de Gestión de la Agenda Urbana de Pamplona – Estrategia 2030. Estos trabajos se enmarcan en el Programa de ayudas para la elaboración de proyectos piloto de Planes de Acción Local de la Agenda Urbana Española, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y están financiados por la Unión Europea – NextGenerationEU, a través del programa de concesión de ayudas para la elaboración de proyectos piloto de planes de acción local de la Agenda Urbana Española del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

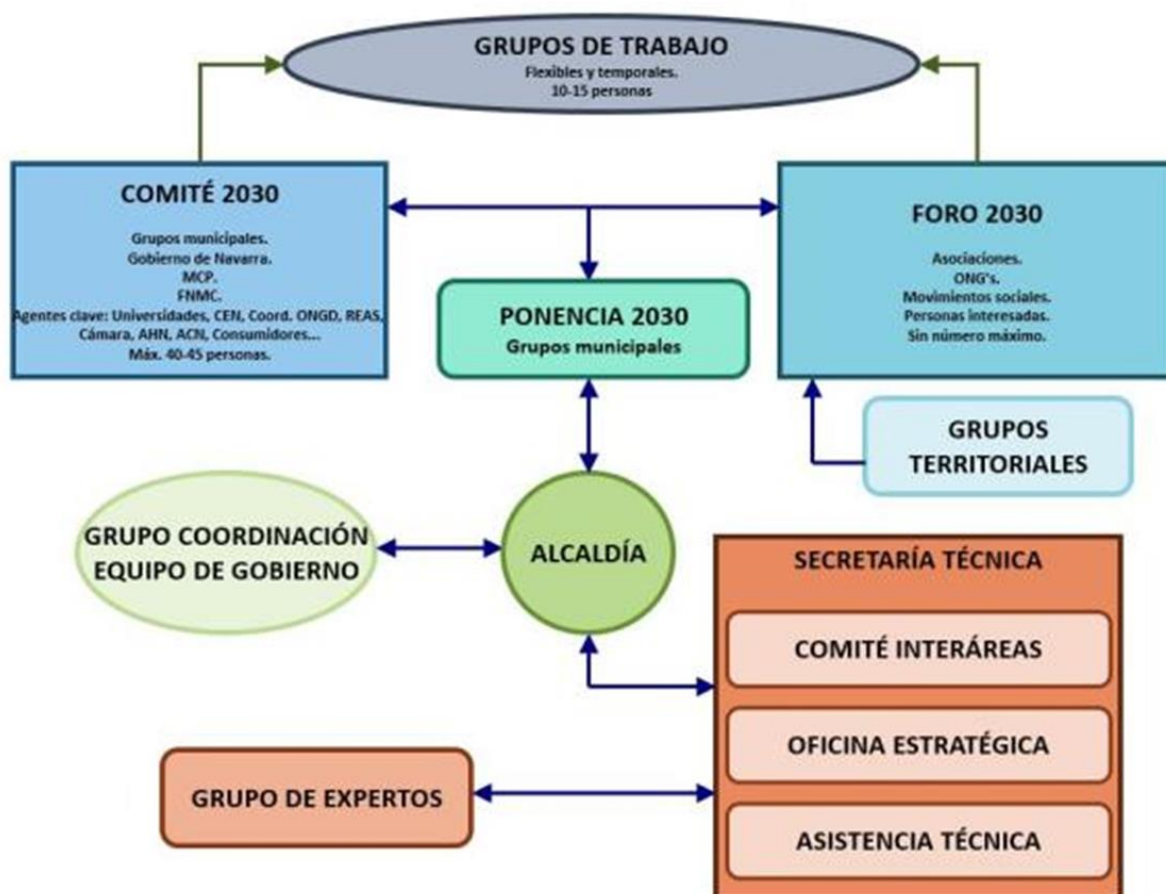
2. CONTEXTO Y ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Pamplona lleva varios años diseñando y elaborando la ESTRATEGIA 2030 – Agenda Urbana de Pamplona, una estrategia de ciudad a largo plazo que, con el horizonte del 2030, asume y tiene en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas. Además, la ESTRATEGIA 2030 de Pamplona está alineada con la Agenda Urbana Española, teniendo en cuenta sus líneas de acción y objetivos propios.

Así, el marco estratégico, aprobado por unanimidad en Pleno Municipal el pasado 15 de abril de 2021, incluye 29 objetivos estratégicos divididos en 5 grandes dimensiones: cambio climático y sostenibilidad ambiental, inclusión social y equilibrio entre barrios, gestión pública innovadora, cultura y turismo, y economía del conocimiento e innovación.

Esta estrategia ha sido elaborada con un enfoque transversal, multisectorial y multinivel, con la implicación de unos 100 agentes clave de la ciudad y la participación de más de 1.000 personas, a través de un modelo de gobernanza propio que permite y fomenta la implicación y corresponsabilidad en el proceso de todos los grupos políticos municipales, los principales agentes clave de la ciudad, toda la administración municipal y la

ciudadanía y sociedad pamplonesa en su conjunto. A continuación, se muestra el esquema general del modelo de gobernanza de la ESTRATEGIA 2030 – Agenda Urbana de Pamplona:



Si bien la participación ciudadana ha estado presente en todas las fases de la elaboración de la ESTRATEGIA 2030 - Agenda Urbana de Pamplona, en cuatro etapas ha tenido especial relevancia: prediagnóstico, diagnóstico, propuesta de ideas de proyectos y evaluación de proyectos.

En el prediagnóstico se realizó una encuesta telefónica a 600 personas de Pamplona. En la fase de diagnóstico se realizaron 10 grupos de trabajo multisectoriales y multinivel con 10-15 personas de la administración, del sector privado, del sector académico y ciudadanía a título individual.

En la fase de propuesta de ideas de proyectos se hizo una convocatoria pública en la que cualquier persona o entidad podía presentar sus ideas, que estuvo abierta entre febrero y junio de 2020. Se recibieron 164 ideas de unas 45 entidades y 30 personas a título individual. Estas 164 ideas de proyectos fueron cribadas y trabajadas por la Oficina

Estratégica para dar lugar a 57 propuestas de proyectos estratégicos (septiembre de 2020).

En la fase de evaluación técnica de proyectos se organizaron 9 grupos de trabajo multisectoriales y multinivel con 10-15 personas de la administración, del sector privado, del sector académico y asociaciones ciudadanas, que se realizaron en junio de 2021. Se prevé que a través de estos grupos de trabajo se canalice en el futuro el seguimiento de la Agenda Urbana y la propuesta de nuevos proyectos.

Por tanto, el proceso de Participación se contempla en todas las fases del desarrollo de la ESTRATEGIA 2030 - Agenda Urbana de Pamplona. Todo ello ha propiciado que en su desarrollo hayan contribuido más de 100 agentes y 1.000 personas de la ciudad.

A continuación, se indican las acciones con grupos definidos en el Modelo de Gobernanza a lo largo de todo el proceso:

- Jornadas de Planificación Estratégica Urbana.
- 7 Ponencias 2030.
- 5 Comités inter-áreas.
- 5 Comités 2030.
- 5 Foros ciudadanos.
- 14 Foros de Barrio.

Y estas son las actividades específicas realizadas durante las diferentes fases:

1) Pre-diagnóstico y diagnóstico:

- Encuesta ciudadana → Muestra representativa con 603 unidades muestrales.
- Entrevistas en profundidad → 21 personas consideradas como agentes clave.
- Talleres DAFO → 204 participantes:
 - 10 talleres sectoriales → 1 por Tema crítico.
 - 5 talleres territoriales → Agrupaciones de barrios.
 - 3 Talleres de juventud → Universidades + Casa de la Juventud.

2) Prospectiva:

- 1 Taller de expertos para la metodología MICMAC (53 participantes)
- 1 Taller de expertos para la metodología SMIC (13 participantes)

3) Planificación:

- Recogida de ideas para proyectos:
 - Plataforma web de participación ciudadana.
 - Correo electrónico.

- 16 Buzones en centros cívicos.

- 4) 9 Grupos de trabajo sectoriales de personas expertas para la evaluación de los proyectos estratégicos. → 99 participantes.

Tanto la evaluación técnica de los 57 proyectos estratégicos, como la propuesta de priorización y planificación temporal básica, fueron presentadas a todos los grupos políticos municipales y al Comité 2030. Finalmente, el Pleno Municipal aprobó por unanimidad la inclusión de los 57 proyectos estratégicos en la ESTRATEGIA 2030 – Agenda Urbana de Pamplona el pasado 16 de diciembre de 2021, con la aprobación de la priorización y la planificación temporal.

En relación a la colaboración institucional, el Ayuntamiento de Pamplona suscribió el 28 de diciembre de 2020 un protocolo de colaboración con el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, con el objetivo de dotar de formalidad a la colaboración de las dos entidades, así como expresar la voluntad de la Secretaría General de Agenda Urbana y Vivienda de tomar en consideración la Estrategia 2030 de Pamplona, como proyecto piloto de la Agenda Urbana Española como buena práctica y experiencia transferible que pueda orientar a otros municipios en la elaboración de sus respectivos planes de acción.

En este sentido, la Unión Europea ha diseñado un ambicioso plan de inversiones para reactivar la economía de la crisis del coronavirus denominado Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (NextGenerationEU). Dentro de este plan de inversiones, se prevé que España pueda beneficiarse de unos 140.000 millones de € para invertir en la recuperación económica y, concretamente, en la transición digital y ecológica.

En 2021 se han ido publicando convocatorias de ayudas para entidades locales financiadas con cargo a los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España (en adelante “PRTR”). En concreto, el pasado 13 de septiembre se publicó en el BOE la Orden TMA/957/2021, de 7 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la elaboración de proyectos piloto de planes de acción local de la Agenda Urbana Española y la convocatoria para la presentación de solicitudes para la obtención de las subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva.

El Ayuntamiento de Pamplona presentó una solicitud de ayudas a esta convocatoria, cuya aprobación definitiva fue notificada el pasado 13 de diciembre de 2021. Según marcan los requisitos de las bases reguladoras, los trabajos a financiar con cargo a estas ayudas deben estar ejecutados y pagados antes de un año desde la fecha de publicación de la convocatoria, es decir, antes del 13 de septiembre de 2022.

3. PLANTEAMIENTO DEL TRABAJO A REALIZAR:

El objetivo de la realización de este trabajo de asistencia técnica es diseñar y elaborar un Plan de Gestión, entendido como una herramienta que establezca, en coordinación con el Plan de Acción Detallado, la forma en la que se van a ejecutar de forma efectiva y coordinada estos 57 proyectos estratégicos de la ESTRATEGIA 2030 – Agenda Urbana de Pamplona, contribuyendo a cumplir las metas y lograr los objetivos.

Si el objetivo del Plan de Acción Detallado debe ser definir y contemplar el “qué”, el “quién” y el “cuándo”, el objetivo del Plan de Gestión (objeto de esta contratación) será establecer el “cómo”, es decir, diseñar los procedimientos estandarizados para cada una de las actividades que el Ayuntamiento de Pamplona, y especialmente su Oficina Estratégica, deben realizar para conseguir la correcta ejecución de los 57 proyectos estratégicos y, en último término, la consecución de las metas y objetivos estratégicos.

Ese Plan de Gestión debe identificar y definir los procesos, procedimientos y flujos de trabajo de los diferentes ámbitos de gestión: ejecución, seguimiento, coordinación, revisión, modificación, incorporación de nuevos proyectos, etc. Debe estar coordinado con el diseño del Plan de Acción Detallado y el Plan de Comunicación, cuya elaboración coincidirá en el tiempo.

El plan de gestión debe configurar un modelo completo y detallado de organización de la ESTRATEGIA 2030 – Agenda Urbana de Pamplona que incluya, al menos, el diseño de los siguientes procesos y/o procedimientos:

- Maduración de proyecto estratégico.
- Lanzamiento de proyecto estratégico.
- Seguimiento de proyecto estratégico.
- Evaluación de proyecto estratégico.
- Modificación de proyecto estratégico.
- Diseño de nuevos proyectos estratégicos.
- Incorporación/Aprobación de nuevo proyecto estratégico.
- Eliminación de proyecto estratégico.
- Procesos y/o procedimientos horizontales:
 - Seguimiento de la evolución general de la ESTRATEGIA 2030 y sus indicadores.

- Análisis de riesgos y plan de contingencia.
- Comunicación y transparencia.
- Gestión de conflictos.
- Evaluación del plan de gestión.

En el diseño de estos procesos y/o procedimientos, se tendrán que diseñar los flujos de trabajo y organizar los distintos elementos que intervienen en cada proceso: actores, agentes, órganos y personal municipal; responsabilidades y funciones; actividades y tareas; calendario, tiempos y plazos; documentación; comunicaciones; aprobaciones y toma de decisiones; bases de datos y gestión de la información; herramientas y recursos, etc., y, especialmente, se tiene que integrar el modelo de gobernanza de la Estrategia 2030 – Agenda Urbana de Pamplona.

Estos procesos se diseñarán teniendo en cuenta tres niveles de trabajo distintos:

- Oficina Estratégica.
- Ayuntamiento de Pamplona.
- Modelo de Gobernanza y agentes externos.

El plan de gestión debe configurarse como un mapa de procesos bien estructurados y coherentes que permitan el despliegue operativo de la ESTRATEGIA 2030 – Agenda Urbana de Pamplona.

En la realización de los trabajos a desarrollar en el marco de esta asistencia técnica, la empresa adjudicataria tendrá las siguientes funciones, tareas y/o responsabilidades:

1. Elaboración, diseño y redacción de todos los aspectos descritos anteriormente en relación al Plan de Gestión.
2. Coordinación y comunicación con el equipo técnico de la Oficina Estratégica en todo el proceso.

Todo este trabajo se tiene que ir elaborando en coordinación, y contrastando de forma continua, con el equipo técnico de la Oficina Estratégica. Además, se coordinará especialmente con la realización del Plan de Acción Detallado y del Plan de Comunicación, trabajos que coincidirán en el tiempo con la elaboración del Plan de Gestión.

La empresa adjudicataria deberá disponer de todos los recursos humanos y materiales necesarios para la realización de los trabajos.

Para la elaboración de todos los documentos la Oficina Estratégica facilitará una plantilla cuyo uso será obligatorio en todos los documentos entregables. En ninguno de estos documentos entregables se incluirá el logo o el nombre de la empresa adjudicataria. Todos los documentos entregables generados por la empresa adjudicataria en el marco de este trabajo de asistencia técnica serán propiedad del Ayuntamiento de Pamplona, no permitiéndose la reproducción total o parcial de los mismos sin el consentimiento expreso del Ayuntamiento de Pamplona.

4. PLAZOS Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será desde la fecha de comunicación de la adjudicación de los trabajos hasta el 29 de julio de 2022. Para esa fecha todos los trabajos deberán estar finalizados y se presentará la factura electrónica correspondiente en la Sede Electrónica Municipal antes del 5 de agosto de 2022.

La empresa adjudicataria deberá cumplir los siguientes hitos de realización del trabajo:

- Hito 1: primera reunión de planteamiento inicial. Antes del 31 de marzo de 2022, siempre que la adjudicación se realice antes de esa fecha. En caso contrario sería 1 semana después de la fecha de notificación de la adjudicación definitiva.
- Hito 2: entrega del primer borrador del documento del Plan de Gestión. Antes del 31 de mayo de 2022.
- Hito 3: entrega de documento final del Plan de Gestión. Antes del 29 de julio de 2022.

El lugar de ejecución del contrato será el municipio de Pamplona (Navarra). No obstante, la empresa adjudicataria podrá realizar el trabajo de gabinete en sus oficinas, aunque estén fuera de Pamplona. El equipo técnico responsable del contrato de la Oficina Estratégica del Ayuntamiento de Pamplona podrá solicitar cuantas reuniones considere necesarias con la empresa adjudicataria para el buen avance de los trabajos. El Ayuntamiento de Pamplona determinará si esas reuniones se realizarán de forma presencial o a través de plataformas online en función de las necesidades, la situación de la pandemia, la normativa interna y la regulación y recomendaciones de los órganos competentes en materia de salud pública.

5. PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN Y JUSTIFICACIÓN:

El precio máximo para la realización de los trabajos objeto de esta solicitud de presupuesto es de 33.640,00 €, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido. Estos

trabajos están cofinanciados al 83% (el 100% excepto el IVA) por la Unión Europea a través del programa “NextGenerationEU” en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España.

Para la realización del Plan de Gestión se ha estimado la siguiente dedicación horaria de la empresa adjudicataria a cada una de las tareas:

- Coordinación:
 - Coordinación interna y estratégica: 50 horas.
 - Coordinación con la Oficina Estratégica y el Ayuntamiento de Pamplona: 50 horas.
 - SUBTOTAL: 100 horas.
- Diseño de procesos y/o procedimientos:
 - Maduración de proyecto estratégico: 40 horas.
 - Lanzamiento de proyecto estratégico: 40 horas.
 - Seguimiento de proyecto estratégico: 40 horas.
 - Evaluación de proyecto estratégico: 40 horas.
 - Modificación de proyecto estratégico: 40 horas.
 - Diseño de nuevos proyectos estratégicos: 40 horas.
 - Incorporación/Aprobación de nuevo proyecto estratégico: 40 horas.
 - Eliminación de proyecto estratégico: 40 horas.
 - Procesos y/o procedimientos horizontales:
 - Seguimiento de la evolución general de la ESTRATEGIA 2030: 100 horas.
 - Análisis de riesgos y plan de contingencia: 40 horas.
 - Comunicación y transparencia: 40 horas.
 - Gestión de conflictos: 40 horas.
 - Evaluación del plan de gestión: 40 horas.
 - SUBTOTAL: 580 horas.
- **DEDICACIÓN HORARIA ESTIMADA TOTAL: 680 horas.**

Para el cálculo del presupuesto máximo se prevé la dedicación de dos perfiles por parte de la empresa adjudicataria, cada uno con el siguiente coste hora y dedicación:

Perfil	Coste/hora	Dedicación horaria	Coste total
Consultor senior	50 €/hora	180 horas	9.000,00 €
Consultor junior	40 €/hora	500 horas	20.000,00 €
Total	-	680 horas	29.000,00 €
Beneficio industrial y gastos generales (16%)			4.640,00 €
TOTAL IVA EXCLUIDO			33.640,00 €

El precio del contrato se abonará a la empresa adjudicataria tras la realización de los trabajos y la entrega final, previa presentación de la factura electrónica correspondiente en la Sede Electrónica Municipal. En el concepto de la factura se deberá indicar de forma obligatoria la referencia “Plan de Recuperación – NextGenerationEU” junto a la referencia al nombre del contrato.

Estos trabajos están cofinanciados al 83% (el 100% excepto el IVA) por la Unión Europea a través del programa “NextGenerationEU” en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España.

6. PRESENTACIÓN DE OFERTA TÉCNICA:

El documento de la oferta técnica tendrá una extensión máxima de 15 páginas más portada, contraportada y anexos. Deberá incluir el siguiente contenido:

1. Memoria técnica de los trabajos a realizar. Incluyendo:
 - a. Planteamiento metodológico. Descripción de los trabajos a realizar.
 - b. Cronograma de los trabajos con fases e hitos.
 - c. Sistema de comunicación y coordinación con el Ayuntamiento de Pamplona.
 - d. Recursos humanos cuantificados que se destinarán a los trabajos. Se incluirá una descripción de los perfiles profesionales indicando para cada uno:
 - Años de experiencia en diseño e implantación de planes/modelos de gestión, gestión de proyectos públicos o público/privados, y evaluación de políticas públicas.
 - Formación: universitaria, máster, post-grado, etc.

- Funciones y responsabilidades dentro del equipo de trabajo.
- Horas de dedicación estimadas.